

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 1869

Bogotá, D. C., miércoles, 15 de diciembre de 2021

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 31 DE 2021

(noviembre 24)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2021-2022

Primer Periodo

Sesión Ordinaria Mixta

El día veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador Germán Varón Cotrino, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabal Molina María Fernanda

Gallo Cubillos Julián

López Maya Alexander

Name Vásquez Iván

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Rengifo Rossvelt

Tamayo Tamayo Soledad

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

García Gómez Juan Carlos

Guevara Villabón Carlos

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica

Ortega Narváez Temístocles

Petro Urrego Gustavo Francisco.

Dejó de asistir a la sesión el honorable Senador:

Benedetti Villaneda Armando.

El honorable Senador Alexander López Maya dejó radicada la siguiente excusa:


Senador de la República Alexander López Maya
Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2021.

Honorable Senador
GERMÁN VARÓN COTRINO
Presidente
Comisión de Primera
Senado de la República

HSALM -299-21 Por favor cite en su respuesta.

Asunto: Excusa sesión 24 de nov. de 2021.

Cordial saludo.

En la siguiente, muy respetuosamente me permito presentar excusas por no asistir de forma presencial a la sesión programada para el día de hoy 24 de noviembre de 2021 por encontrarme con síntomas de gripe como malestar general, dolor de garganta, dolor de cabeza y pérdida de voz. Asimismo, informo que asistiré a la sesión a través de mecanismos virtuales dispuestos por la célula legislativa cumpliendo a cabalidad con mi función congresional.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur.
Tel: 3823571 - Bogotá D.C.
Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co
Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
Página 1 de 1

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:28 a.m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2018-2022.
LEGISLATURA 2021-2022. PRIMER PERIODO

“SESIÓN ORDINARIA MIXTA”

“Sesión presencial (mixta) con las restricciones legales vigentes de bioseguridad”

Día: miércoles 24 de noviembre de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional

Primer piso y plataforma Zoom

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 18 del 4 de octubre de 2021, **Gaceta del Congreso** número 1489 de 2021; Acta número 19 del 12 de octubre de 2021, **Gaceta del Congreso** número 1582 de 2021; Acta número 21 del 20 de octubre de 2021, **Gaceta del Congreso** número 1583 de 2021; Acta número 22 del 26 de octubre de 2021, **Gaceta del Congreso** número 1584 de 2021; Acta número 23 del 27 de octubre de 2021, **Gaceta del Congreso** número 1591 de 2021.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade Serrano.* Honorables Representantes: *Juan Fernando Espinal Ramírez, Hernán Humberto Garzón.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *Esperanza Andrade Serrano.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 892 de 2021.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1139 de 2021.

2. **Proyecto de ley número 53 de 2021 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senador: *Bérner Zambrano Erazo.* Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Vega Pérez, John Arley Murillo Benítez, Élburt Díaz Lozano, Hernando Guida Ponce, Norma Hurtado Sánchez, Jorge Méndez Hernández, Óscar Tulio Lizcano, Anatolio Hernández Lozano, César Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Christian José Moreno.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorables Senadores: *Roosvelt Rodríguez Rengifo* (Coordinador), *Fabio Amin Saleme, Temístocles Ortega Narváez, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Angélica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Guevara Villabón, Roy Barreras Montealegre.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 901 de 2021.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1189 de 2021.

Comisión Accidental: Conformada por los honorables Senadores: *Roosvelt Rodríguez Rengifo* (Coordinador), *Paloma Valencia Laserna, Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Angélica Lozano Correa.*

Informe de Subcomisión: ***Gaceta del Congreso*** número 1572 de 2021.

3. **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la reducción de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

Autores: honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, John Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Esperanza Andrade Serrano.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 897 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1215 de 2021.

4. **Proyecto de ley número 249 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece la figura de la recurrencia, se crea el Registro Nacional de Recurrentes, y se modifica la Ley 906 de 2004 para enfrentar la violencia criminal.

Autores: honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Carlos García Gómez, Iván Name Vásquez, Ana María Castañeda Gómez, Daira Galvis Méndez, Fabio Amín Saleme, Germán Varón Cotrino, Carlos Abraham Jiménez, María Fernanda Cabal Molina, José Luis Pérez Oyuela, Fabián Castillo Suárez.* Honorables Representantes: *José Daniel López Jiménez, Andrés David Calle Aguas, Hernán Estupiñán Calvache, Erwin Arias Betancur, Harry González García, Julián Peinado Ramírez.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1592 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1614 de 2021.

5. **Proyecto de ley número 170 de 2021 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

Autores: honorables Senadores: *Eduardo Pacheco Cuello, María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1104 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1217 de 2021.

6. **Proyecto de ley número 50 de 2021 Senado**, por medio del cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A, y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 –Código Penal colombiano–.

Autores: honorables Senadores: *Milla Romero Soto, Edwin Ballesteros Archila, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alejandro Corrales Escobar, Ruby Helena Chagüi Spath, Amanda González Rodríguez, Nicolás Pérez Vásquez, Ernesto Macías Tovar, Paloma Valencia Laserna, Fernando Nicolás Araújo, Carlos Felipe Mejía, Ciro Alejandro Ramírez, John Harold Suárez, María Fernanda Cabal Molina, José Obdulio Gaviria, Honorio Enriquez Pinedo.* Honorables Representantes: *Juan David Vélez, Christian Garcés, Hernán Humberto Garzón, Edwin Alberto Valdés, Jairo Cristancho, Jennifer Kristin Arias, Juan Manuel Daza Iguarán, Rubén Darío Molano, Margarita María Restrepo, John Jairo Bermúdez, Enrique Cabrales Baquero, Héctor Ángel Ortiz, José Jaime Uscátegui.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 900 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1208 de 2021.

7. **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado**, por el cual se crea el arbitraje para procesos ejecutivos, su pacto especial y procedimiento arbitral.

Autores: honorables Senadores: *Esperanza Andrade Serrano, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, John Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Ruby Helena Chagüi Spath, Javier Mauricio Delgado Martínez, Amanda Rocío González Rodríguez.* Honorables Representantes: *José Gustavo Padilla Orozco, Armando Zabaraín D'Arce, Buenaventura León León, Felipe Andrés Muñoz, Juan Carlos Rivera Peña, Germán Alcides Blanco, Emeterio José Montes de Castro.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *Esperanza Andrade Serrano.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1021 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1548 de 2021.

8. **Proyecto de ley número 105 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 68A de la Ley 599 de 2000, se adicionan y modifican los artículos 307, 307A, 308, y se elimina el artículo 310 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno.* Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Ángela María Robledo.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2021.

9. **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2021 Senado**, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la constitución de una paz estable y duradera.

Autores: honorables Senadores: *Julián Gallo Cubillos, Gustavo Bolívar Moreno, Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel*. Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Abel David Jaramillo Largo, León Fredy Muñoz Lopera*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Julián Gallo Cubillos*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1001 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1289 de 2021.

10. **Proyecto de ley número 187 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 –Código de la Infancia y la Adolescencia– con relación a la adopción desde el vientre.

Autores: honorable Senadora: *Ema Claudia Castellanos*. Honorable Representante: *Ángela Patricia Sánchez Leal*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1203 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2021.

11. **Proyecto de ley número 100 de 2021 Senado**, por medio de la cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Milla Patricia Romero Soto, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Fabián Castillo Suárez*. Honorable Representante: *Christian Garcés Aljure*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1365 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2021.

IV

Anuncio de proyectos para la próxima sesión.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

Honorable Senador, *Germán Varón Cotrino*.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora, *Esperanza Andrade Serrano*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del orden del día y cerrada esta, abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaría informa que ha sido aprobado el orden del día por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Consideración y aprobación de actas

Sesiones ordinarias

Acta número 18 del 4 de octubre de 2021, *Gaceta del Congreso* número 1489 de 2021; Acta número 19 del 12 de octubre de 2021, *Gaceta del Congreso* número 1582 de 2021; Acta número 21 del 20 de octubre de 2021, *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2021; Acta número 22 del 26 de octubre de 2021, *Gaceta del Congreso* número 1584 de 2021; Acta número 23 del 27 de octubre de 2021, *Gaceta del Congreso* número 1591 de 2021.

La Presidencia abre la discusión de las Actas: Acta número 18 del 4 de octubre de 2021, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1489 de 2021; Acta número 19 del 12 de octubre de 2021, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1582 de 2021; Acta número 21 del 20 de octubre de 2021, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1583 de 2021; Acta número 22 del 26 de octubre de 2021, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1584 de 2021; Acta número 23 del 27 de octubre de 2021, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1591 de 2021 y cerrada esta, abre la votación.

Cerrada la votación, la Secretaría informa que han sido aprobadas las Actas números 18, 19, 21, 22 y 23 por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que el 28 de septiembre se aprobó la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y en la sesión anterior se inició la votación del articulado en el texto del proyecto original, con la modificación formulada en la Proposición número 87 donde solicita eliminar el artículo 3°, radicada por la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano y por falta de quórum decisorio y se levantó la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente, buenos días para todos, antes de comenzar el debate de este proyecto o de continuar en el mismo, mejor, quisiera Presidente preguntarle si una audiencia que está programada por la Mesa Directiva de la Comisión para el día de mañana, se enmarca dentro de las audiencias que aprobó realizar la Comisión para el proyecto de acto legislativo al que allí se hace referencia, esto por cuanto en la proposición que se aprobó la semana pasada, la Comisión decidió que se deben hacer varias audiencias para avanzar en el estudio de ese proyecto, hubiéramos querido antes de la programación de esta Comisión, tener ya las personas que se van a encargar de la ponencia, tanto los coordinadores como el resto de ponentes, sin embargo, no ha sido así.

De manera que yo quisiera una explicación con respecto a ese tema, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto Senador Roosevelt, lo que estamos haciendo es una audiencia y la decisión que tomó la Mesa es la de tener de cada partido un miembro como ponente, es decir, habrá una representación de todas las fuerzas políticas que están en la Comisión Primera para dicha reforma política, está es una primera audiencia y usted dirá cuándo quiere que se realicen las otras audiencias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Listo, Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Con su permiso Presidente, dada la suficiente distancia, me retiro el tapabocas. Tres puntos, dos muy sencillos y uno sobre el proyecto. El primero, señores Senadores, las niñas, Senador Pacheco, Senador Amín, Senadora Esperanza, Senador Santiago, las niñas que nos trabajan aquí, pertenecen a una empresa de servicios temporales y no tienen las prestaciones que deberían tener todos los ciudadanos que trabajan, entonces, estamos haciendo la colecta de Navidad para que, y todos los años se ha hecho, para que se les colabore, entonces, Fernando pasará, hemos puesto la cuota de 50, para que nos ayuden todos a tener un mínimo gesto con las personas que también nos atienden.

El segundo tema y también las personas que están virtualmente, por favor hacernos llegar a través de sus asistentes o de alguna manera, vamos a ver si habilitamos un *PayPal* o alguna cosa, pero háganos llegar esa contribución.

El segundo tema, ya me refiero específicamente, Senadora Esperanza, al proyecto, yo entiendo la buena intención del proyecto, la justicia colombiana tiene una dificultad Senador Pacheco, yo la viví, que a usted lo acusen no significa que usted sea culpable, de hecho, un porcentaje muy alto de personas que terminan en la cárcel, son personas que luego la justicia no tiene cómo probar su culpabilidad, probablemente sean culpables o no, pero no tiene los elementos para probar la culpabilidad y terminan libres.

Un buen porcentaje de esas personas que terminan libres, es porque evidentemente eran inocentes, claro, en una sociedad con tanta violencia, en una sociedad con inseguridad, particularmente la inseguridad ciudadana, la sociedad en su percepción de justicia le sube el perfil al carácter vindictivo de la pena y no resocializador.

Y entonces la gente quiere cárcel, sí, en algunos casos, y ustedes van a decir que soy exagerado, entregásemos la decisión de algunos delitos a ciudadanos pedirían horca, pedirían fusilamiento, bueno, hemos visto los casos terribles de linchamientos a delincuentes, pero de todas maneras son seres humanos y que en el pacto social que hemos hecho los colombianos, aquí no debe existir pena de muerte, los matan.

Claro y si hay un delito que genera todo el rechazo, todo el repudio y todos aquí lo planteamos, es la violencia sexual acompañada por otro tipo de violencias que pueden llevar incluso hasta la muerte a los niños.

Entonces, Senadora Esperanza, mire, yo hasta le acompañaría el proyecto, pero quitando esos beneficios cuando la persona ha sido condenada, qué me asegura, ¿qué me asegura doctor Fabio que una persona en proceso ya es culpable?, ¿y que tenemos que quitarle absolutamente todos los beneficios?

A mí me tiene muy impresionado lo que aquí dije hace algunos días, con una niña *influencer* y he comenzado a estudiar el caso, y entre más lo estudio, más me impactó Senador Pacheco, realmente a la niña le cogieron 12 goteros de esos que venden en Estados Unidos con licencia FDA, o sea, del Invima de allá, y estaba embarazada, usted sabe cómo se pone una mujer embarazada, es madre de 3 menores, entre ellos un bebé, ella en ese momento tenía 2 menores y un bebé, y venía el bebé, sus padres, su padre no vive, su madre, entiendo, o su padre están en Estados Unidos, sus hermanos, o sea, está totalmente sola acá en Colombia, la contratan para hacer una publicidad, no conocía que alguno de los artículos de la publicidad no solo eran con CBD, sino con THC, cosa que está legalizada en medio mundo, yo acabo de venir de Denver, Colorado, de ver eso y de ver cómo esa industria le ha dejado en 10 años 2.6 billones de dólares, billones de dólares en tributos a ese Estado,

solo al Estado, que no es ni la mitad de lo que tiene por ejemplo California.

Y entonces a mí me impacta mucho, cómo mediáticamente le armaron un proceso acusándola y vinculándola con una banda, que luego se dieron cuenta de que no tenía nada que ver de distribución de estupefacientes en el Eje Cafetero y sin embargo, ella azarada termina aceptando unos delitos, porque le ofrecen que le van a mandar a la casa, que le van a dar la casa por cárcel y el juez no acepta ese acuerdo que ella hace con la Fiscalía, ¿y a aquí a quién terminan condenado?, ¿a quién terminan afectando? A mí esas cosas, de verdad que me afectan, terminan condenando es a los 3 niños que los van a dejar sin la mamá, un niño de 12 años, una niña de 8 y un bebé de 5 meses, a la justicia, y se lo digo a los operadores de la justicia, no hay que quitarle el corazón.

¿Y entonces por qué cuento este caso? Porque es que a mí me da miedo de nosotros aquí quitar cualquier posibilidad, imagínese, un juez que tenga algunas dudas y que no pueda hacer que una persona espere su juicio hasta que haya los suficientes elementos para condenarlo y en un principio liberal de lo que tiene que ser el proceso penal, hombre, yo sigo creyendo en el *in dubio pro reo*, yo sigo creyendo en principios como el debido proceso y por ello, hasta que no estén condenados, obligar al juez a que la persona indiciada tenga que estar obligatoriamente intramural, pues me parece complejo.

Si ya es condenada, Senadora Esperanza, muy en contrario a un concepto liberal del derecho penal, le acompañe en la votación, pero si apenas está en investigación, yo no lo puedo hacer, entiéndame, no lo puedo hacer.

Además, le voy a contar una cosa y se lo cuento a los colombianos, a mí me lo hicieron, Senadora Esperanza, a mí me estuvieron 4 meses en una cárcel y luego los testigos que contra mí declararon, todos fueron condenados, todos, por falso testimonio, ahí tengo las cartas pidiéndome excusas, ahí las tengo, ¿yo?, ¿quién me devuelve esos 4 meses? Claro, yo afortunadamente, Senador Varón, no asumí eso ni con odio, ni con rencor, sino que lo asumí como una escuela de vida y aquí estoy.

Pero yo lo que quiero, honorables Senadores, es que nos pongamos en la lógica que un proceso penal es un proceso de partes, una persona es acusada, alguien acusa que es el Estado a través de la Fiscalía y un imparcial, un juez valora la acusación, y la defensa y toma una decisión, máxime cuando aquí cada día desequilibramos más ese proceso y le damos más poder a la Fiscalía y le quitamos más posibilidades de defenderse al otro.

Señores, y allá hay gente que me va a estar escuchando y va a decir, mire defendiendo bandidos, no, defendiendo bandidos no, nadie está exento, en una sociedad como la colombiana, de que en algún momento le caiga un proceso penal, nadie, nadie, se lo digo, nadie, yo nunca en mi vida creí que me tocaría enfrentarme a algo de eso, y me tocó enfrentarme a 2

acusaciones, a la de ser guerrillero y paramilitar a la vez, a la vez, y la defensa es muy compleja.

Entonces dicho esto, yo acompañaría el proyecto, en la medida en que se quiten todos los beneficios una vez condenado, o sea, que al menos el juez, después de un proceso, tenga suficientes elementos de juicio para decir: es culpable, y si es culpable y va a pagar la pena, bueno, listo, pero mientras no esté condenado, yo no le quito a nadie su presunción de inocencia, su debido proceso, yo quería hacer ese aporte.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, sí, muy rápido sobre el proyecto, manteniendo la postura que nosotros hemos sostenido a lo largo de este tiempo, respecto a este tipo de iniciativas, nosotros vamos a votar negativamente el proyecto, creemos que seguir aumentando penas, lo que se necesita es una revisión de lo que es la política criminal y penitenciaria del Estado.

Pero dejo ahí el comentario y pedía la palabra para lo siguiente señor Presidente: todos nosotros sabemos que estamos en el día de hoy, celebrando los 5 años de la firma de un Acuerdo de Paz, gracias al cual, entre otras cosas, ocupó yo una curul en el Senado de la República y mi condición de firmante, debo retirarme en este momento, porque tenemos un compromiso con el Secretario General de Naciones Unidas, quien nos visita en el marco pues de las celebraciones, entonces con su venía Presidente, me retiro de la sesión, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, dos cosas, se adelanta el Senador Julián Gallo de una primera mención, yo creo que la Comisión Primera, que su señoría preside hoy, debe dejar en el acta, si así usted lo considera y los compañeros, una constancia a propósito de la celebración de los 5 años de la firma del Acuerdo, yo mismo la propongo como negociador plenipotenciario y firmante de ese Acuerdo, como un elemento central y esperanzador.

El Acuerdo de Paz que firmamos, no solo es un acuerdo para que la sociedad colombiana solucione pacíficamente sus conflictos, todos los conflictos, no es un acuerdo con las FARC, es un acuerdo para Colombia, es una hoja de ruta para Colombia, sino que es también un acuerdo de seguridad, los 6 puntos que firmamos, yo quiero recordar, el 3^{er} punto es el fin de las violencias, el fin del conflicto, es una solución inteligente al problema de las drogas ilícitas, en el 4^o punto es el asunto de las víctimas, evitar nuevas víctimas. es la verificación de esos acuerdos, y aun el punto 2^o que es la profundización de la democracia, dice que impide las violencias y los conflictos sociales.

El Acuerdo de Paz es un acuerdo para la seguridad de las familias colombianas y yo hago votos para que esa hoja de ruta, para cualquiera que sea el próximo gobierno, la decisión absoluta de implementar el Acuerdo y avanzar además hacia a la paz completa,

con otros colombianos que hoy tienen las armas y que, así como las FARC las dejó, bien pueden y deben, tienen que dejarlas en aras de una democracia que permita a todos y a todas vivir en paz.

La paz es para todos y para todas y que ojalá los puentes y los canales de comunicación permitan superar las diferencias electorales y mirar más allá, hacia una paz completa y una paz de todo el tejido social.

Dicho eso, Presidente, sobre el proyecto, Senadora Andrade, entiendo la noble intención, que recoge la rabia de los padres de familia, yo soy padre de familia, frente a los abusadores sexuales, quizás la más deleznable de las muestras de la fiereza, de la crueldad humana, de que a los menores de edad y a los niños, comportamientos de fieras, despiadadas además, no podemos legislar solamente con la rabia.

Este año van más de 20.000 casos de abusos sexuales intrafamiliares, la inmensa mayoría de ellos por cuenta del hacinamiento, de la miseria, de la pobreza, del abandono del Estado, meter a la cárcel a todo el mundo con las penas más altas, sin ninguna posibilidad de redención y además rompiendo el sistema penal acusatorio, al impedir cualquier forma de colaboración con la justicia, cualquier forma de delación, no solamente es una reincidencia en la fórmula facilista del populismo punitivo, en la que yo mismo caí.

Yo soy, Senadora Andrade, el autor de la Ley 1263 del 2008, esa que es la que está vigente, no es la cadena perpetua falsa y equivoca que implica a una rebaja de penas y fue un engaño a los padres de familia, porque implicaba que los peores delincuentes condenados, eso sí, como decía el Senador Velasco, salieran a los 25 años por revisión de la cadena, no, la ley que hoy condena a 60 años de cárcel sin rebaja a los asesinos y violadores de niños, es de mi autoridad.

Le digo hoy a los padres de familia y le digo a estos honorables miembros de la Comisión, compañeros míos, la ley no sirvió para nada, claro, hay unos cuantos condenados a 60 años, pero 29.000 casos de abuso sexual, 20.000, 25.000, 24.000, años tras año, no detiene al abusador sexual, no detiene al que tiene un instinto primitivo, porque el abandono del Estado lo convirtió en una persona sin ningún freno, reatos, sin principios, sin siquiera la racionalidad suficiente, no detiene mucho menos al sociópata, que por supuesto, como sabe los clínicos y los psiquiatras y los expertos, no se detiene ante la amenaza de la norma.

De manera que, la ley del 2008 que yo impulsé con el mismo espíritu del populismo punitivo, fracasó, aquí se necesita una gran intervención del Estado social de derecho, más bienestar familiar, más madres comunitarias, más hogares de paso, más apoyo a las madres cabeza de hogar, más apoyo a los jóvenes para que no caigan en la drogadicción.

Y claro que hay que castigar a los criminales y en ese punto entonces, Senadora Andrade, el proyecto también falla, porque es indispensable desbaratar las cadenas de pedófilos, desbaratar las complejidades, y

cuando se cierra absolutamente cualquier capacidad de delación o de colaboración con la justicia, pues entonces estamos dejando vivas esas cadenas de pedófilos y estamos dejando en la impunidad a los cómplices, porque ningún... ya está practicado y sin ningún estímulo posible, para confesarle al Estado los detalles de su delito y los cómplices de ese delito cuando los hayan.

Finalmente, suscribo completamente la posición liberal del Senador Luis Fernando Velasco, la acompaño, como he acompañado durante 10 años esas que son nuestras posturas, de un Estado liberal garantista, por supuesto no se puede precondenar al imputado, esa presunción de culpabilidad no solo acaba con el propio principio penal acusatorio, como he dicho, sino que también puede cometer los terribles errores, la injusticia en nada más...

Así que, el proyecto de buenas intenciones termina por impedir la eficacia de la justicia, no detiene a los violadores, no resuelve la tragedia social y tampoco hace justicia, porque anticipa castigos a quien aún no ha sido culpable.

Yo invito a la Comisión a que este tema no se vuelva una bandera electoral, traer un tema de este calado tan profundo, a semanas de una elección, no es lo más sano, yo creo que eso hay que revisarlo con cabeza fría, tuvimos 3 años y medio en este gobierno, el gobierno y la bancada gobiernista no se ocupó más allá de presentar esa cadena perpetua del asunto.

De manera que, yo creo que no es hora de impulsar, en medio de un debate electoral, medidas de populismo y yo, por supuesto, invito a votar negativamente el proyecto a quienes tengan la convicción jurídica, democrática, liberal y una visión de política pública criminal eficaz y no populista, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, a mí me llama la atención un poco ya la costumbre, que para mí es de décadas que he estado en la Comisión Primera y otra pues en el Congreso de la República, yo ya tengo 20 años de estar en el Congreso... casi 10 con las mayorías general, llevamos... disculpe Presidente...

...Estoy aquí ya como en un lugar sin mucha red, pero lo que decía es como tradicionalmente trata el delito el Congreso de la República, que se refleja en el Código Penal y en las leyes, es como si surgieran gentes malas de pronto, anómalas y entonces se solucionaría el problema con todo el peso punitivo del Estado... en el fondo tiene una concepción de la seguridad, que es la seguridad...

...Bueno, gracias, mire, entonces lo que yo estaba diciendo es, en esa forma tradicional de mirar el delito... esa falla tiene que ver con la concepción misma con que se junta el delito, el delito no es el producto simplemente de unos seres anómalos, humanos que están fuera del estado y al cual el estado tiene que perseguir, encarcelar, castigar y ojalá eliminar, porque

muchas de las estadísticas de seguridad tiene que ver exactamente con eso, con bajas, con muertos, con números de presos, es una política de seguridad que no ha solucionado el problema en Colombia, sino que lo ha agravado, el estado es un agravador.

Hay otra tesis, digamos, que me parece que deberíamos intentar, por lo menos experimentar y es que existe una multicriminalidad, porque existe una degradación de la sociedad y del estado, es decir, es la expresión de algo que está más en el fondo y que no tiene que ver simplemente con individuos anómalos, sino que tiene que ver con sociedades y estados anómalos, en procesos de descomposición y entonces la solución del problema se va ubicando en otro terreno.

La multicriminalidad se afronta con una manera multidimensional de afrontar el delito, que incluye la represión, no estoy diciendo que no, ahí mi amigo Rodrigo Lara me podría salir a atacar, exactamente, pero incluye la represión, pero no se queda exclusivamente allí, porque no se resuelve exclusivamente con ese tipo de conducta, que hace aparecer al político, como un político duro, entonces entre más duro más conservador y entonces entre más duro y conservador, más defensor de la familia y resulta que sus actuaciones terminan es acabando con la familia, con la sociedad y con la conservación misma del buen vivir.

Si uno afronta una estrategia multidimensional, la primera pregunta que uno tendría que hacerse, investigar dentro de la sociedad y el Congreso debería ser un investigador previo antes de la aprobación de las leyes ¿es qué está moviendo dentro de la sociedad la existencia no individual, no exclusiva, no particular, sino cada vez más agresiva de violencia entre la familia? por ejemplo y allí muy seguramente también un crecimiento de abuso sexual contra menores, etc. que proviene del interior de la familia.

Como sabemos, de acuerdo a las estadísticas, ¿qué está pasando?, ¿es un problema de que de pronto cayó un meteorito y se volvió la gente mala?, ¿o hay un problema que no ha sido resuelto en la sociedad?, que tiene múltiples variables, entre ellas la ausencia de educación sexual en los colegios públicos que ha sido restringida, por acción misma de los mismos conservadores, que terminan diciendo después que están defendiendo a los niños y a la familia o por ejemplo, factores como la falta de prevención no solamente en las escuelas, si no en la sociedad, etc.

Digamos, una serie de variables, que pueden llevar a individuos débiles psicológicamente, que no han sido atendidos, una pregunta que uno podría hacerse es, ¿del estado mismo cuál es la institucionalidad de protección de la niñez que tenemos? Alguien dirá el ICBF, y, ¿cuál es la institucionalidad para el cuidado de la salud mental de las personas?

Y la respuesta que tendríamos que dar es nula, porque el ICBF tiene instrumentos que, a partir de la

computación corrupta de las mafias políticas, está es matando niños, mata y viola niños y desde el punto de vista de los aparatos de salud pública, para el cuidado de la sanidad mental de las personas, pues no existe porque se lo dejaron a un negocio.

Los mismos conservadores que aquí hablan de proteger a la familia, entregaron todo el tema de la salud, incluida la salud mental y familiar, a los grandes negociantes de lo que hoy llamamos la Ley 100.

Entonces, digamos, hay aquí una doble moral y una equivocación total en relación a cómo abocar una acción, mucha gente que está es destruyendo una porción importante de la niñez en Colombia, si esto lo miráramos multidimensionalmente, es decir, la institucionalidad que cuida la niñez, el aparato que cuida la sanidad mental de la población, las políticas que de verdad disminuyan la pobreza, el acoso social, la desigualdad social, las políticas que prevengan en la escuela actividad sexual, que irrespeta el derecho del otro, de la otra, las políticas de educación sexual, etc., más y ahí, sí pues la represión a un tipo de delitos que la ley determina, pues podríamos afrontar mejor el delito.

Pero no hacemos nada de eso, no investigamos nada de eso, simplemente para obtener unos votos entonces se dice que se suben las penas, que la cadena perpetua, que no sé qué, eso es según politiquería, con todo el respeto a la palabra, falta de investigación y falta de un amor por la sociedad misma, que debería llevar al legislador a proponer medidas eficaces y no simplemente medidas pensadas premeditadamente, en si causa un aumento electoral o no, yo creo que así la niñez no se trata y que así la sociedad no se trata, así que yo votaré negativamente el proyecto, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, no, muy brevemente, este tipo de normas pues tienen un propósito, digamos, un propósito noble y lógicamente consiste en proteger a la infancia, proteger a los niños de tal vez delitos más horribles posibles, sin embargo, es importante reflexionar sobre los efectos o las consecuencias inesperadas, que puede tener una norma de esta naturaleza.

Me voy a referir a uno de los delitos más espantosos por muchos años y que ha sacudido la conciencia del pueblo colombiano y que sacudió la conciencia de Colombia, es el crimen cometido contra una pequeña niña por parte del señor Uribe Noguera, produjo absoluto escozor, ese señor fue condenado no solamente por el acceso carnal contra una menor, sino porque la mató y obtuvo pues una pena supremamente alta, cercana a los 60 años.

Si a esa persona no se le concede ningún beneficio debidamente soportado, de colaboración eficaz, será muy difícil para la justicia, por ejemplo, develar de prostitución de menores de pedófilos que existía al

rededor del señor Uribe Noguera, si al señor se Uribe Noguera se le concede el beneficio, obviamente debe ser debidamente soportado, que no debe reducir considerablemente su pena, podríamos evitar la comisión futura de delitos muy similares.

Porque las líneas de investigación que existen alrededor de ese caso, se ha podido determinar que el señor Uribe Noguera no operaba solo, el señor Uribe Noguera hacía parte de una red que prostituye a menores de edad, provenientes de sectores muy desfavorecidos y pues no era el único, no era la única persona en esa cadena.

Entonces, debido a la rigidez de ciertas normas o debido a los efectos que pueden tener normas como estas, pues estaríamos facilitando la comisión interior de delitos y podríamos restarle eficaz a la justicia.

Yo dejo simplemente esa reflexión, me encantaría escuchar la opinión respecto de este punto de vista, por parte de los autores, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Sigo, Presidente, muchas gracias, bueno, dos opiniones si se quiere, dos puntos de vista sobre este proyecto, el primero, pues por la redacción del texto por lo menos, la que tenemos aquí, del párrafo que se le adiciona al texto que se discute, me parece que hay un tema que vale la pena considerar.

En ningún caso se concederá la libertad condicional prevista en el presente artículo, a la persona que haya sido condenada por los delitos previstos en los artículos tales y tales, a la persona que haya sido condenada, el término, haya ahí, está descrita como en pretérito perfecto, es decir, a todo condenado por estos delitos, todo condenado ya, no se le podrán conceder beneficios a que hace referencia el texto y ahí podríamos estar violentando el principio de favorabilidad.

La ley que se aplica al momento de la comisión del hecho, al momento la comisión del hecho existe una ley penal que fija la tipicidad de la conducta y la sanción, la pena y existe una ley procedimental que establece la forma cómo se investigará y sancionará ese delito.

El principio de favorabilidad reza que la ley permisiva o favorable, se aplicará de preferencia a la ley restrictiva o desfavorable, comprende tanto la normatividad penal como la procedimental, el texto del artículo así descrito, equivaldría a negarle a quienes ya han sido condenados por estos delitos, en vigencia de una ley los requisitos que se aplicaban al momento de la comisión del hecho y de la obligación de la pena.

Y creo que, entonces, vale la pena considerar allí, si no estaríamos, a violentar el principio de favorabilidad, viciando de inconstitucionalidad el texto de esta modificación que se pretende.

Vale la pena entonces, escuchar a autores y ponentes, sobre qué piensan en relación con la aplicación de, repito, el principio de favorabilidad en materia penal condenatoria, en beneficio estaríamos ahí frente a una posible inconstitucionalidad, si se pretende vincular los delitos ya cometidos y sancionados.

Y en segundo lugar, dejar algo aquí, algo que ya hemos dicho en otras ocasiones en relación con temas iguales, es el incremento de penas, la política punitiva, como herramienta para enfrentar los conflictos sociales de todo orden en el país, es continuar con esa política de incremento de penas, es decir, utilizando el derecho, el derecho político como herramienta para enfrentar, repito, los problemas usuales del país, es la verdad, porque siempre se dice que no...

... Gracias, porque siempre se dice que no es que se utilice únicamente el instrumento del incremento de penas, que hay otras cosas que también se utilizan, como la política social, la prevención, las tareas de Bienestar Familiar, las comisarías de familia, pero bien sabemos que eso tiene ya su objeto definido, eso no mejora, ni eso ha hecho posible que disminuya este tipo de conflictos sociales, este tipo de delitos.

Entonces, es continuar usando el Código Penal y particularmente las penas y por supuesto, que ese es un concepto que a mí poco me llama la atención, porque la profundidad de los problemas sociales del país y los delitos del país, está más allá de la norma penal, la norma no cambia la realidad, la puede disfrazar, pero no la cambia.

Por esa razón, señor Presidente, término, esos dos puntos de vista pues hacen que yo no acompañe este proyecto, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente, voy a ser muy breve, excesivamente breve para dar mi opinión con respecto a este proyecto, opinión que ya di en otra oportunidad, en la que reclamé, porque este proyecto no tiene concepto del Consejo Superior de Política Criminal, por lo tanto, el proyecto no tiene una un contexto que le permita enmarcarse dentro una política criminal, cuya responsabilidad está en cabeza del Gobierno nacional.

Este proyecto, al final dice que lo que pretende es excluir de beneficios judiciales y administrativos a las personas procesadas por el delito de violación, con esto se genera una mayor protección a los derechos de las víctimas de estos delitos, se garantiza la no repetición y se contribuye a la erradicación de la violencia y la agresión sexual que padecen mayoritariamente las mujeres y menores de edad.

Esta, con todo respeto porque quien es la Ponente, creo que no es más que una afirmación que no tiene ningún asidero dentro del proyecto, no hay una sola forma de demostrar que este propósito puede cumplirse, si nosotros aprobáramos este proyecto

de ley, razón más que suficiente en mi caso, para reiterar lo dicho en otra oportunidad y es que, en esas circunstancias para mí es imposible poder darle el respaldo al proyecto, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señor Presidente, si bien es cierto, no todos los procesos culminan bien, en su mayoría, en un alto porcentaje en el país, yo podría decir que la justicia colombiana en la fase investigativa y selectiva, se podría decir también que la justicia se vuelve estratificada, hay momentos en que en igualdad de conducta hay tratamiento penitenciario diferente, en razón del estrato social de la persona, en eso estamos de acuerdo.

Estamos también de acuerdo que, hoy en día a través de la Fiscalía y es de público conocimiento, se dejan investigar delito de 3 años hacia atrás y aquello de la pronta y oportuna justicia no es posible, hay limitaciones en el sistema, por supuesto que sí, en la parte investigativa, de igual manera también hay limitación en la parte de la etapa de juzgamiento.

En lo que respecta a este tipo de conducta, que se pretende hoy en día tratar de buscar unas limitaciones que ya existen, es que no hay nada nuevo, aquí de lo que se trata es de extender y así como se esbozara un criterio que en la fase investigativa muchas personas pueden salir luego del juicio inocentes, serían los mismos criterios que se podían aducir para los delitos que, actualmente tienen excluido un subrogado penal, una limitación a la libertad provisional, serían los mismos criterios.

Entonces, creo que no es de buen recibo, mirándolo de fondo, por cuanto aquí lo que se trata es de extender lo que ya existe, a una categoría de personas que quedaron por fuera, que no se pensó en su momento el legislador y ahorita estoy pensando en algo, porque aquí apunta es a las personas mayores de edad, personas adultas, donde no alcanza la cubierta de la limitación y de la no concesión de los subrogados penales y las libertades provisionales, y recuerdo aquel hecho tan aberrante que se presentó en la ciudad de Bogotá, ahí en el Parque Nacional, cuando aquella señora no solamente fue violada, sino que aún todavía en el comportamiento sádico, utilizaron una estaca y la perforaron.

Esos son los tipos de delito casualmente, que quedan por fuera y eso es lo que trata de suplir este proyecto de ley, que también abarque aquellas conductas que sobre adultos se cometen, como también lo hace sobre niños, adolescentes y demás.

Entonces creo que, de ese punto de vista y en cuanto tiene que ver con el principio de la favorabilidad, eso inclusive ni siquiera admite discusión, es aplicable por norma constitucional, artículo 29 y es aplicable con un principio general en el procedimiento penal, de suyo, en todo hecho nuevo, ante una norma nueva

se aplica la ley más favorable, o sea, el derecho penal no es retroactivo, es de cumplimiento inmediato y el principio de favorabilidad siempre va a estar presente.

Por eso considero que, esos criterios no tienen en cuenta que es una simple extensión, yo llamaría una forma tan sencilla, es extender lo que ya existe para cubrir y proteger el derecho tutelado de otras personas, como son los adultos, que son también sujetos de abusos, de excesos y aún en el concurso de delitos que puede llegar hasta a causar la muerte.

De ese punto de vista, yo sí emito mi voto favorable por anticipado a este proyecto de ley, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Gracias Presidente, por la premura del tiempo no le voy a responder a cada uno de los Senadores que han hecho su intervención, respeto mucho por supuesto todas y cada una de las intervenciones, pero creo que en este proyecto, ya esta es como la cuarta sesión, hemos escuchado con respeto cada uno de los argumentos, yo le pido señor Presidente, dada la premura del tiempo, que sometamos a votación, ayer quedó faltando un voto para la aprobación de este proyecto, así que quisiera pedirle que nos someta a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura nuevamente a la proposición:



PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN #87

Elimínese el artículo 3 del Proyecto de Ley N° 22/21 Senado "por la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones":

~~Artículo 3º. Modifíquese el artículo 103A de la Ley 65 de 1993, el cual quedará así:~~
~~Artículo 103A: La redención de pena será exigible una vez la persona privada de la libertad cumpla los requisitos exigidos para acceder a ella. Todas las decisiones que afecten la redención de la pena podrán controvertirse ante los jueces competentes. Parágrafo: No podrán acceder a este beneficio las personas condenadas por los delitos tipificados en los artículos 205, 207, 208 y 210 del Código Penal.~~

Atentamente,





JUSTIFICACIÓN

El Estado debe dirigir sus esfuerzos a brindar un tratamiento penitenciario que atienda las circunstancias particulares de los reclusos. Sin embargo, la pretensión rehabilitadora del sistema penitenciario en Colombia encuentra serios tropiezos al contrastarla con la realidad de los establecimientos de reclusión: locaciones carentes de infraestructura adecuada que no cuentan con condiciones para albergar a las personas conforme a mínimos de dignidad humana, índices de hacinamiento que superan el 100% y una planta de personal, de la entidad encargada de resocializar, ínfima en comparación con el número de internos. En contexto, el hacinamiento es la ausencia de espacios adecuados para dormir, consumir alimentos y desarrollar actividades recreativas, de trabajo y estudio que no permiten al privado de la libertad redimir su pena. Del mismo modo, el hacinamiento propicia la propagación de epidemias y aumenta el estrés y ocio de los internos.

Con la introducción de la Ley 1709 de 2014, se resolvió la discusión que había sobre la naturaleza de la Redención, pues se elevó la misma a la categoría de Derecho, siendo exigible y de obligatorio reconocimiento. Así las cosas, no podrá volverse a las interpretaciones que resultaron lesivas del derecho de igualdad y los fines de la pena, en donde se negó a diferentes personas la disminución punitiva por trabajo y estudio, argumentando que se trataba de un beneficio administrativo o pena alternativa. En ese orden de ideas, no puede el Estado crear normas que limiten el derecho a la redención de la pena por la naturaleza del delito cometido, ni son viables interpretaciones judiciales que pretendan negar al ciudadano la disminución punitiva como consecuencia del trabajo y estudio que cumpla con los requisitos de ley.

Entendiendo que la redención de pena es una de las manifestaciones de la resocialización del condenado, y que ello es uno de los fines de la pena contemplado en el artículo 4 del Código Penal, es obligación del Estado, dotar de instalaciones adecuadas y personal capacitado los centros de reclusión carcelaria y penitenciaria, de tal forma que el reo pueda ejecutar tareas de trabajo y estudio de manera apropiada. Si esta obligación no es cumplida por el Estado, debemos entender que se está generando una situación que vulnera los derechos de los ciudadanos privados de la libertad, haciendo de la pena un simple ejercicio de venganza, lo que hace urgente una política de inversión en dichos establecimientos.

Esperanza Andrade Serrano
Senadora

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original, con la modificación formulada en la Proposición número 87 que solicita eliminar el artículo 3° radicado por la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano, y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	x	
Andrade Serrano Esperanza	x	
Cabal Molina María Fernanda	x	
García Gómez Juan Carlos	x	
Lara Restrepo Rodrigo		x
Name Vásquez Iván	x	
Ortega Narváez Temístocles		x
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	x	
Petro Urrego Gustavo Francisco		x
Rodríguez Rengifo Roosevelt		x

Tamayo Tamayo Soledad	x	
Valencia González Santiago	x	
Valencia Laserna Paloma	x	
Varón Cotrino Germán	x	
Total	10	04

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el SÍ: 10

Por el NO: 04

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original, con la modificación formulada en la Proposición número 87 que solicita eliminar el artículo 3°.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al título del proyecto:

“Por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿quieren los honorable Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?, y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	x	
Andrade Serrano Esperanza	x	
Cabal Molina María Fernanda	x	
García Gómez Juan Carlos	x	
Name Vásquez Iván	x	
Ortega Narváez Temístocles		x
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	x	
Pinto Hernández Miguel Ángel	x	
Tamayo Tamayo Soledad	x	
Valencia González Santiago	x	
Valencia Laserna Paloma	x	
Varón Cotrino Germán	x	
Velasco Chaves Luis Fernando		x
Total	11	02

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el SÍ: 11

Por el NO: 02

En consecuencia, ha sido aprobados el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA **COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 22 DE 2021 SENADO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIMINAN LA LIBERTAD CONDICIONAL, REDENCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS PARA QUIENES COMETEN DELITOS SEXUALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto excluir al acceso a la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos a quienes cometan los delitos previstos en los artículos 205, 207, 208 y 210 del Código Penal.

ARTÍCULO 2º. Adicionase el siguiente párrafo al artículo 64 de la Ley 599 DE 2000, el cual quedará así:

ARTICULO 64. LIBERTAD CONDICIONAL El juez, previa valoración de la conducta punible, concederá la libertad condicional a la persona condenada a pena privativa de la libertad cuando haya cumplido con los siguientes requisitos:

1. Que la persona haya cumplido las tres quintas (3/5) partes de la pena.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primera@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA **COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

2. Que su adecuado desempeño y comportamiento durante el tratamiento penitenciario en el centro de reclusión permita suponer fundadamente que no existe necesidad de continuar la ejecución de la pena.
3. Que demuestre arraigo familiar y social.

Corresponde al juez competente para conceder la libertad condicional establecer, con todos los elementos de prueba allegados a la actuación, la existencia o inexistencia del arraigo.

En todo caso su concesión estará supeditada a la reparación a la víctima o al aseguramiento del pago de la indemnización mediante garantía personal, real, bancaria o acuerdo de pago, salvo que se demuestre insolvencia del condenado.

El tiempo que falte para el cumplimiento de la pena se tendrá como periodo de prueba. Cuando este sea inferior a tres años, el juez podrá aumentarlo hasta en otro tanto igual, de considerarlo necesario.

PARÁGRAFO: En ningún caso se concederá la libertad condicional prevista en el presente artículo a la persona que haya sido condenada por los delitos previstos en los artículos 205, 207, 208 y 210 del Código Penal.

ARTÍCULO 3º. EXCLUSIÓN DE PREACUERDOS Y REBAJAS. Cuando se trate de los delitos tipificados en artículos 205, 207, 208 y 210 del Código Penal no procederán las rebajas de pena previstas en los artículos 348 a 354 de la Ley 906 de 2004 ni ningún otro beneficio judicial o administrativo.

PARÁGRAFO: Se podrá acceder a preacuerdos cuando se contribuya a dismantelar redes u organizaciones criminales.

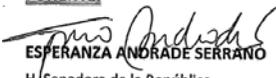
ARTÍCULO 4º. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primera@senado.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA **COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 22 DE 2021 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIMINAN LA LIBERTAD CONDICIONAL, REDENCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS PARA QUIENES COMETEN DELITOS SEXUALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESION DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021, ACTA 31.

PONENTE:


ESPERANZA ANDRADE SERRANO
H. Senadora de la República

Presidente,


GERMAN VARON COTRINO

Secretario General,


GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primera@senado.gov.co

La Presidencia nombra como ponente para segundo debate a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano con un término de diez (10) días para rendir el respectivo informe

IV

Anuncio de proyectos para la próxima sesión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los proyectos que por su disposición se someterá a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria.

- **Proyecto de ley número 53 de 2021 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado, por la cual se faculta la reducción de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.**

- **Proyecto de ley número 249 de 2021 Senado, por medio de la cual se establece la figura de la recurrencia, se crea el Registro Nacional de Recurrentes, y se modifica la Ley 906 de 2004 para enfrentar la violencia criminal.**

- **Proyecto de ley número 170 de 2021 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448 de**

2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

- **Proyecto de ley número 50 de 2021 Senado**, por medio del cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A, y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal colombiano–.

- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado**, por el cual se crea el arbitraje para procesos ejecutivos, su pacto especial y procedimiento arbitral.

- **Proyecto de ley número 105 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 68A de la Ley 599 de 2000, se adicionan y modifican los artículos 307, 307A, 308, y se elimina el artículo 310 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2021 Senado**, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la constitución de una paz estable y duradera.

- **Proyecto de ley número 187 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 –Código de la Infancia y la Adolescencia– con relación a la adopción desde el vientre.

- **Proyecto de ley número 100 de 2021 Senado**, por medio de la cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 233 de 2021 Senado, 581 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil y se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 11:32 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión ordinaria mixta, para el próximo día martes 30 de noviembre de 2021 a partir de las 10:00 a. m. en el salón de sesiones de la Comisión Primera de Senado, salón Guillermo Valencia y en la plataforma Zoom, e informa que para el día de mañana, 25 de noviembre a las 9 de la mañana, se convocó a audiencia pública sobre concurso públicos, y a las 2 p. m. sobre Reforma a la Justicia, además, informa que se designó como ponente segundo debate del Proyecto de ley número 107 de 2021 Senado, por medio de la cual se establece el proceso administrativo por el incumplimiento injustificado al régimen de visitas en favor de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones, aprobado el día 23 de noviembre, Acta número 30, al honorable Senador Santiago Valencia González, con 10 días de término para rendir el informe de ponencia.

PRESIDENTE,

GERMAN VARON COTRINO

VICEPRESIDENTA,

ESPERANZA ANDRADE SERRANO

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 32 DE 2021

(diciembre 2)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2021-2022

Primer Periodo

Sesión ordinaria mixta

El día dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador Germán Varón Cotrino, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

López Maya Alexánder

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Rengifo Rossvelt

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabal Molina María Fernanda

Guevara Villabón Carlos

Name Vásquez Iván

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Tamayo Tamayo Soledad.

Dejaron de asistir a la sesión los honorable Senadores:

Benedetti Villaneda Armando

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica

Ortega Narváez Temístocles

Valencia González Santiago y

Velasco Chaves Luis Fernando.

El texto de la excusa es el siguiente:

El honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández dejó radicada la siguiente excusa:



Bogotá D.C. 2 de Diciembre de 2021.

Senador
German Varón Cotrino
Presidente.
Comisión Primera del Senado

**Excusa frente a la sesión del día de hoy,
miércoles 2 de Diciembre de 2021**

Respetado Presidente Varón.

Por medio de la presente, me permito presentarle excusa por la inasistencia a la sesión del día de hoy 2 de diciembre de 2021.

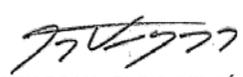
Lo anterior ocurrió, debido a que presente fallas en mi conexión a internet, y a pesar de que intente conectarme no puede lograr un enlace estable.

Adicional a lo anterior la sesión fue sorprendentemente rápida, **duró apenas 11 minutos, iniciando a las 9:18am. y levantándose a las 9:29am.**, situación que no es usual en nuestra Comisión Primera del Senado, es por esto que con la presente excusa, adjunto foto donde me intente reconectar a las 9:40am., y evidentemente la plataforma ya no me dejó ingresar.

Finalmente, es necesario manifestar que en la sesión del día de hoy **no se discutió ni se votó ningún proyecto de Ley, ni de acto Legislativo, ni se realizó ningún debate de control político, fue una sesión eminentemente para anunciar los proyectos** que serán, discutidos en una próxima sesión.

Muchas gracias Señor Presidente por la atención prestada, y reiterando una vez más mis sinceras excusas por la presente situación, que no es ni habitual, ni mucho menos recurrente en mi actuar.

Cordialmente,



SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senador de la República

H.S. Santiago Valencia G.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 434 -435 Ext 3744 -3170



Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2021

Doctor
Juan Diego Gómez Jiménez
Presidente del Senado de la República
Ciudad.

Ref. Solicitud de permiso durante la Sesión de Plenaria Mixta y Comisión Primera llevada a cabo el día 2 de diciembre de 2021.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito su permiso para ausentarme durante la Sesión de Plenaria Mixta y Comisión Primera llevada a cabo el día 2 de diciembre de 2021, dado que me encuentro en calamidad doméstica toda vez que mi esposa Claudia Lucero López se encuentra en la Unidad de Cuidados Intensivos, por lo cual solicito dicho permiso el día de hoy.

Agradezco la atención prestada y comprensión al respecto.

Cordialmente,



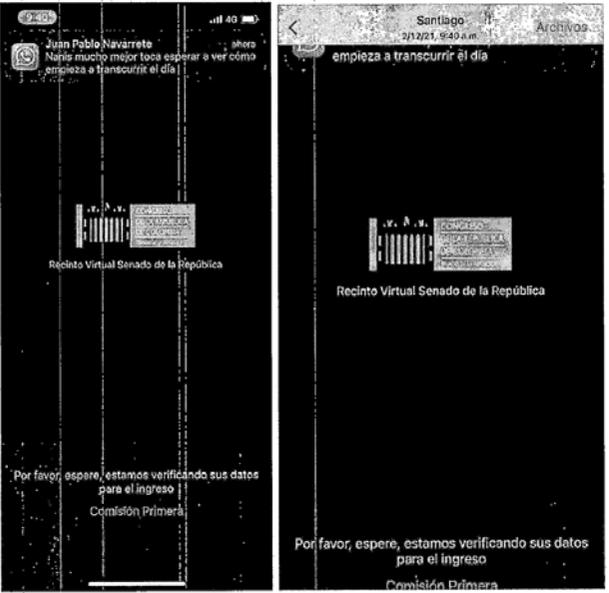
Miguel Ángel Pinto Hernández
Senador de la República

AGÜENNE LA DEMOCRACIA

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Senador de la República
Carrera 7 No. 8-68
Teléfono 3823000



ANEXO FOTOS DE INTENTAR LA CONEXIÓN:



H.S. Santiago Valencia G.
Edificio Nuevo del Congreso Oficina 434 -435 Ext 3744 -3170

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:17 a.m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

**COMISIÓN PRIMERA
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2018-2022.
LEGISLATURA 2021-2022. PRIMER PERIODO**

“SESIÓN ORDINARIA MIXTA”

“Sesión presencial (mixta) con las restricciones legales vigentes de bioseguridad”

Día: Jueves, 2 de diciembre de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional

Primer piso y plataforma Zoom

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 53 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador: *Bérner Zambrano Erazo*. Honorables Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alejandro Vega Pérez, John Arley Murillo Benítez, Élbert Díaz Lozano, Hernando Guida Ponce, Norma Hurtado Sánchez, Jorge Méndez Hernández, Oscar Tulio Lizcano, Anatolio Hernández Lozano, César Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Christian José Moreno*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorables Senadores: *Roosvelt Rodríguez Rengifo* (Coordinador), *Fabio Amín Saleme, Temístocles Ortega Narváez, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Angélica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Guevara Villabón, Roy Barreras Montealegre*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 901 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1189 de 2021.

Comisión Accidental: Conformada por los honorables Senadores *Roosvelt Rodríguez Rengifo* (Coordinador), *Paloma Valencia Laserna, Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Angélica Lozano Correa*.

Informe de Subcomisión: ***Gaceta del Congreso*** número 1572 de 2021.

2. **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado**, por la cual se faculta la reducción de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

Autores: honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, John Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Esperanza Andrade Serrano*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 897 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1215 de 2021.

3. **Proyecto de ley número 249 de 2021 Senado**, por medio de la cual se establece la figura de la recurrencia, se crea el Registro Nacional de Recurrentes, y se modifica la Ley 906 de 2004 para enfrentar la violencia criminal.

Autores: honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Carlos García Gómez, Iván Name Vásquez, Ana María Castañeda Gómez, Daira Galvis Méndez, Fabio Amín*

Saleme, Germán Varón Cotrino, Carlos Abraham Jiménez, María Fernanda Cabal Molina, José Luis Pérez Oyuela, Fabián Castillo Suárez. Honorables Representantes: *José Daniel López Jiménez, Andrés David Calle Aguas, Hernán Estupiñán Calvache, Erwin Arias Betancur, Harry González García, Julián Peinado Ramírez*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1592 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1614 de 2021.

4. **Proyecto de ley número 170 de 2021 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

Autores: honorables Senadores: *Eduardo Pacheco Cuello, María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1104 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1217 de 2021.

5. **Proyecto de ley número 050 de 2021 Senado**, por medio del cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A, y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal colombiano–.

Autores: honorables Senadores: *Milla Romero Soto, Edwin Ballesteros Archila, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alejandro Corrales Escobar, Ruby Helena Chagüi Spath, Amanda González Rodríguez, Nicolás Pérez Vásquez, Ernesto Macías Tovar, Paloma Valencia Laserna, Fernando Nicolás Araújo, Carlos Felipe Mejía, Ciro Alejandro Ramírez, John Harold Suárez, María Fernanda Cabal Molina, José Obdulio Gaviria, Honorio Enríquez Pinedo*. Honorables Representantes: *Juan David Vélez, Christian Garcés, Hernán Humberto Garzón, Edwin Alberto Valdés, Jairo Cristancho, Jennifer Kristin Arias, Juan Manuel Daza Iguarán, Rubén Darío Molano, Margarita María Restrepo, John Jairo Bermúdez, Enrique Cabrales Baquero, Héctor Ángel Ortiz, José Jaime Uscátegui*.

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 900 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1208 de 2021.

6. **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado**, por el cual se crea el arbitraje para procesos ejecutivos, su pacto especial y procedimiento arbitral.

Autores: honorables Senadores: *Esperanza Andrade Serrano, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda*

Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, John Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Ruby Helena Chagüi Spath, Javier Mauricio Delgado Martínez, Amanda Rocío González Rodríguez. Honorables Representantes: *José Gustavo Padilla Orozco, Armando Zabaraín D'Arce, Buenaventura León León, Felipe Andrés Muñoz, Juan Carlos Rivera Peña, Germán Alcides Blanco, Emeterio José Montes de Castro.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *Esperanza Andrade Serrano.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1021 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1548 de 2021.

7. Proyecto de ley número 105 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 68A de la Ley 599 de 2000, se adicionan y modifican los artículos 307, 307A, 308, y se elimina el artículo 310 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno.* Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Ángela María Robledo.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1019 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2021.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2021 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la constitución de una paz estable y duradera.

Autores: honorables Senadores: *Julián Gallo Cubillos, Gustavo Bolívar Moreno, Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel.* Honorables Representantes: *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Abel David Jaramillo Largo, León Fredy Muñoz Lopera.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1001 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2021.

9. Proyecto de ley número 187 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 –Código de la Infancia y la Adolescencia– con relación a la adopción desde el vientre.

Autores: honorable Senadora: *Ema Claudia Castellanos.* Honorable Representante: *Ángela Patricia Sánchez Leal.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1203 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1563 de 2021.

10. Proyecto de ley número 100 de 2021 Senado, por medio de la cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Milla Patricia Romero Soto, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Paola Holguín Moreno, Enrique Cabrales Baquero, Fabián Castillo Suárez.* Honorable Representante: *Christian Garcés Aljure.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senadora: *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1365 de 2021.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1563 de 2021.

11. Proyecto de ley número 233 de 2021 Senado, 581 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil y se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Andrés David Calle Aguas.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador: *Germán Varón Cotrino.*

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 325 de 2021.

Texto aprobado Plenaria Cámara ***Gaceta del Congreso*** número 1395 de 2021.

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1688 de 2021.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

Honorable Senador, *Germán Varón Cotrino.*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora, *Esperanza Andrade Serrano.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario y honorables Senadores y Senadoras, vamos a hacer anuncios de actos legislativos para poder darles trámite en una próxima sesión, dado que de la plenaria hemos sido citados hace 3 días a la misma hora que hemos venido tratando de avanzar en la Comisión.

Por tal razón, anunciemos esos actos legislativos y anunciaremos cuándo volveremos a convocar, luego de una conversación con la plenaria, porque esta semana pues no pudimos sesionar y hay actos legislativos a los cuales debemos darles trámite.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Anuncio de proyectos para la próxima sesión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 37 de 2021 Senado, 508 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 24 de 2021 Senado, 320 de 2021 Cámara, por medio del cual se reforma la justicia y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2021 Senado, 521 de 2021 Cámara, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de distrito turístico, cultural e histórico al municipio de Puerto Colombia en el departamento del Atlántico.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 22 de 2021 Senado, 024 de 2021 Cámara, por el cual se fortalece la participación política de la juventud y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 118 de 2021 Senado, por la cual se establecen mecanismos adicionales para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.**

- **Proyecto de ley número 53 de 2021 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 37 de 2021 Senado, por la cual se faculta la reducción de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.**

- **Proyecto de ley número 249 de 2021 Senado, por medio de la cual se establece la figura**

de la recurrencia, se crea el Registro Nacional de Recurrentes, y se modifica la Ley 906 de 2004 para enfrentar la violencia criminal.

- **Proyecto de ley número 170 de 2021 Senado, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.**

- **Proyecto de ley número 50 de 2021 Senado, por medio del cual se adicionan los artículos 103A, 168A, 429A, y se modifican los artículos 38G y 68A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal colombiano–.**

- **Proyecto de ley número 119 de 2021 Senado, por el cual se crea el arbitraje para procesos ejecutivos, su pacto especial y procedimiento arbitral.**

- **Proyecto de ley número 105 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 68A de la Ley 599 de 2000, se adicionan y modifican los artículos 307, 307A, 308, y se elimina el artículo 310 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2021 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la constitución de una paz estable y duradera.**

- **Proyecto de ley número 187 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1098 de 2006 –Código de la Infancia y la Adolescencia– con relación a la adopción desde el vientre.**

- **Proyecto de ley número 100 de 2021 Senado, por medio de la cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 233 de 2021 Senado, 581 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil y se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.**

Secretario:

Están leídos los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima semana, aclarando que los 4 actos legislativos, que los 3 actos legislativos que tendrían, 4 actos legislativos que están en términos perentorios y que están en segunda vuelta, fueron anunciados, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por eso quiero dejar en claro que no será la otra semana, debo consultar a los miembros de la plenaria, a la Mesa Directiva para ver qué es lo que están pensando, porque esos proyectos en mi opinión deben ser debatidos y no será para la próxima semana, debo hacer esas consultas y se les avisará oportunamente qué día hacemos la sesión.

Muchas gracias señor Secretario, gracias a los honorables Senadores, se levanta la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Es que el problema es que tenemos, hay un acto legislativo allí, Presidente, que tiene que ver con la reducción del receso legislativo para los Congresistas...

...por eso, pero si no se vota diríamos nosotros en esta legislatura, en estas 2 semanas que nos faltan, pues no pasará a plenaria y obviamente será pues archivado y creemos que es un proyecto absolutamente importante para empezar a ordenar institucionalmente el país y obviamente el Congreso, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Totalmente de acuerdo Senador Alexander y por eso es que aclaro que es posible que programemos la sesión antes de la otra semana, porque de otra manera esos actos legislativos todos quedarían, por términos, hundidos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Presidente muy breve, teniendo en cuenta que la Plenaria aún no ha abierto el registro, creo que, habiéndose constituido el quórum decisorio, sería importante poderle dar trámite al proyecto que está en el primer punto del orden del día, del cual yo soy ponente y que está esperando hace ya varias semanas que podamos darle trámite, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Con mucho gusto lo haremos, le pido Senador Roosevelt que me entienda, yo estoy esperando reunirme ahorita con la Mesa Directiva de la plenaria, porque pues ni controles políticos ni proyectos hemos podido estudiar, ustedes saben que estaba citado el día martes el señor Ministro de Defensa, no se pudo porque fue convocada la plenaria, el día miércoles volvimos a hacer el intento y no se pudo, y quisiera resolver eso, para tener claro qué es lo que está pasando y cómo proceder, Senador.

Le pediría, a no ser que si la Senadora Esperanza Andrade se encuentra y yo puedo entonces hacer mi reunión ahora y que ella pueda presidir mientras se abre el registro, no tengo inconveniente, no sé si la Senadora Esperanza está presente y habría que verificar primero, señor Secretario ¿ya hay quórum decisorio?

Secretario:

Sí señor Presidente, se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, no, tenga la tranquilidad Senador Roosevelt de que si nos toca sesionar otros días, lo haremos, con tal de que los proyectos sean debatidos y votados.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Anexo número 1. Publicación de las actas de mesa directiva del mes de noviembre de la Legislatura 2021-2022. De acuerdo a la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, artículo 9 literal e).



COMISIÓN PRIMERA

ACTA N° 14 - MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS

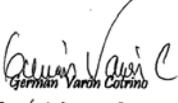
CUATRIENIO 2018-2022

LEGISLATURA 2021-2022

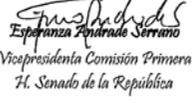
La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República designa ponentes de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley No. 233 de 2021 Senado – 581 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 687 del Código Civil y se incluye el numeral 17 al artículo 594 de la Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Germán Varón Cotrino.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y nueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



Germán Varón Cotrino
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República



Esperanza Andrade Serrano
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República



Guillermo León Giraldo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA

ACTA N° 15 - MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS

CUATRIENIO 2018-2022

LEGISLATURA 2021-2022

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República designa ponentes de las siguientes iniciativas:

- Proyecto de Ley No. 242 de 2021 Senado "Por medio de la cual se otorga el Reconocimiento Jurídico Diferencial a los niños, a las niñas y a los adolescentes en situación de desplazamiento forzado en Colombia y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Temístocles Ortega Narváez.

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



Germán Varón Cotrino
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República



Esperanza Andrade Serrano
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República



Guillermo León Giraldo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 16 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2021-2022

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República designa ponentes de la siguiente iniciativa:

1. Proyecto de Ley No. 249 de 2021 Senado "Por medio de la cual se establece la figura de la recurrencia, se crea el registro nacional de recurrentes, y se modifica la Ley 906 de 2004 para enfrentar la violencia criminal".
PONENTE: H.S. Rodrigo Lara Restrepo

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Germán Varón Cotrino
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Esperanza Andrade Serrano
 Vicepresidenta Comisión Primera
 H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
 comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 18 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2021-2022

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República designa ponente de la siguiente iniciativa:

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 022 de 2021 Senado N° 024 de 2021 Cámara "Por el cual se fortalece la participación política de la juventud y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y nueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Germán Varón Cotrino
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Esperanza Andrade Serrano
 Vicepresidenta Comisión Primera
 H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
 comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 17 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2021-2022

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República designan ponentes de las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Ley No. 244 de 2021 Senado "Por medio del cual se modifica la Ley 1475 de 2011, y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Proyecto de Ley No. 261 de 2021 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Miguel Angel Pinto

En virtud de la renuncia presentada y aceptada a su calidad de ponente del Proyecto de Ley No. 195 de 2021 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 4 de 1992 con el objeto de establecer los criterios a los cuales se debe sujetar el Gobierno Nacional para fijar los gastos de representación y las primas de los miembros del Congreso", se designa como nueva ponente a la H.S. Angélica Lozano Correa.

Dada en Bogotá D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Germán Varón Cotrino
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Esperanza Andrade Serrano
 Vicepresidenta Comisión Primera
 H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
 comisionprimera@gmail.com



ACTA N° 19 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2021-2022

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República designa ponente de la siguiente iniciativa:

1. Proyecto de Ley No. 252 de 2021 Senado – 483 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 210 A del Código Penal y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Soledad Tamayo Tamayo
2. Proyecto de Ley No. 260 de 2021 Senado – 435 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo
3. Proyecto de Acto Legislativo No. 023 de 2021 Senado – 146 de 2021 Cámara "Por medio del cual se modifica las funciones de control político del Congreso de la República"
PONENTE: H.S. H.S. Miguel Angel Pinto Hernández
4. Proyecto de Acto Legislativo No. 024 de 2021 Senado – 320 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reforma la justicia y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: HH.SS.: Miguel Angel Pinto Hernández y Esperanza Andrade Serrano (Coordinadores), Germán Varón Cotrino, Santiago Valencia González, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Iván Name Vásquez, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Carlos Guevara Villabón y Alexander López Maya
5. Proyecto de Acto Legislativo No. 37 de 2021 Senado – 508 de 2021 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la Constitución Política de Colombia"
PONENTE: H.S. Santiago Valencia González
6. Proyecto de Acto Legislativo No. 38 de 2021 Senado – 521 de 2021 Cámara "Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito turístico, cultural e histórico al Municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico"
PONENTE: H.S. Armando Benedetti Villaneda

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso. Tel: 3823141
 comisionprimera@gmail.com



COMISIÓN PRIMERA

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

German Varón Cotrino
German Varón Cotrino
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República

Esperanza Andrade Serrano
Esperanza Andrade Serrano
Vicepresidenta Comisión Primera
H. Senado de la República

Guillermo Leon Giraldo Gil
Guillermo Leon Giraldo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

Siendo las 9:29 a. m., la Presidencia levanta la sesión y por Secretaría informa el día y la hora de la próxima sesión.

PRESIDENTE,

GERMAN VARON COTRINO

VICEPRESIDENTA,

ESPERANZA ANDRADE SERRANO

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

CONTENIDO

Gaceta número 1869 - Miércoles, 15 de diciembre de 2021

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Acta número 31 de 2021, noviembre 24..... 1

Acta número 32 de 2021, diciembre 2..... 13

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com